

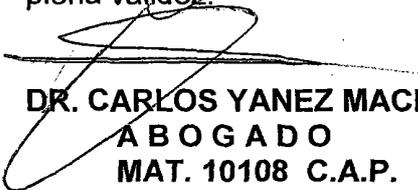
0001

**SEÑOR NOTARIO:**

En su Protocolo de Escrituras Publicas s'rvase insertar una de  
**PROTOCOLIZACION**, de conformidad con las siguientes cláusulas:

Petición que lo hago amparada en lo que dispone el numeral 2 del Art. 18 de la Ley Notarial Vigente.

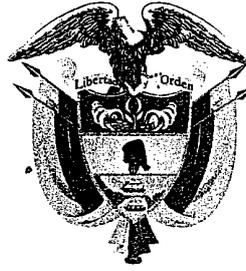
Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez.

  
**DR. CARLOS YANEZ MACHADO**  
**ABOGADO**  
**MAT. 10108 C.A.P.**



**38**

**NOTARÍA**



**REPUBLICA DE COLOMBIA**



**NOTARIA 38  
DEL CIRCULO DE BOGOTA**

**Carrera 13 No. 35 - 69 PBX: 245 8721 - Fax: 287 9810  
Bogotá, D.C.**

**PRIMERA COPIA DE ESCRITURA No. 2614**

**FECHA: 25 DE MARZO DE 2010**

**ACTO O CONTRATO;**

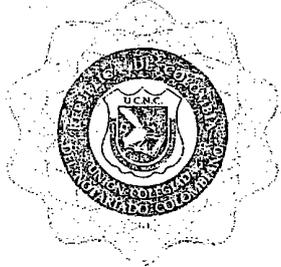
**ACLARACION**

**OTORGANTES:**

**FERRETERIA LA ESPAÑOLA Y CIA LTDA.**

***Eduardo Durán Gómez***

7 700020 933328



ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: 0002

DOS MIL SEISCIENTOS CATORCE (2614)

FECHA DE OTORGAMIENTO:

VEINTICINCO (25) DE MARZO DE DOS MIL DIEZ (2010)



NOTARIA TREINTA Y OCHO (38) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO.

CÓDIGO NOTARIAL: 1100100038.

FORMULARIO DE CALIFICACIÓN.

DATOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA.

No. Escritura	Día	Mes	Año	Notaria de Origen	Ciudad
2614	25	03	2010	38	Bogotá D.C.

NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO-----VALOR DEL ACTO

ESPECIFICACIÓN-----PESOS

(901) ACLARACIÓN.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO----- IDENTIFICACIÓN ---

SOCIEDAD: FERRETERIA ESPAÑOLA & CIA LTDA.

NIT. 860.044.136-2.

OTORGANTE: OMAIRA MENDEZ DE HENAO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.497.068 expedida en BOGOTÁ

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, a los VEINTICINCO (25) días del mes de Marzo de dos mil diez (2010), ante mí RODOLFO REY BERMUDEZ, NOTARIO TREINTA Y OCHO (38 E) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

compareció OMAIRA MENDEZ DE HENAO, mayor de edad, vecina de Bogotá, identificada con cedula de ciudadanía número 41.497.068 expedida en BOGOTÁ D.C. y manifestó:

PRIMERO.- Que en este acto obra en calidad de Representante Legal de la sociedad FERRETERIA ESPAÑOLA & CIA LTDA. con NIT. No 860.044.136-2, sociedad con domicilio en Bogotá, situación que se demuestra con certificado de existencia y representación el cual se adjunta para que sea incorporado al protocolo.

**SEGUNDO.**- Que en la escritura pública número dos cuatrocientos noventa y siete (2497) de fecha veinte (20) de marzo de dos mil diez (2010) otorgada en esta Notaría por **ERROR INVOLUNTARIO**, se menciona en el Objeto Social: "La sociedad podrá prestar todos los servicios mencionados en este objeto a cualquier tercero.- La sociedad podrá realizar todas las actividades que sean necesarias para el adecuado cumplimiento de su objeto social, tales como importar y exportar todos los bienes y servicios que sean necesario para el desarrollo de su objeto social".-----

lo cual no se encuentra estipulado en el Acta No. 91 de la Junta General de Socios, de fecha once (11) de marzo de dos mil diez (2010), por lo tanto se procede a **ACLARAR** la referida Escritura pública, en el sentido de indicar que la Cláusula Segunda quedara de la siguiente manera: -----

El objeto social ya existente se amplía y se adiciona en lo siguiente:-----

**OBJETO SOCIAL** La Sociedad además tendrá por objeto el desarrollo de las siguientes actividades, construcción y consultaría de toda clase de obras civiles, eléctricas, electrónicas, electromecánicas y de arquitectura; construcción, adecuación, ampliación, mantenimiento y operación de todo tipo de obras civiles hidráulicas, obras sanitarias y ambientales, sistemas de comunicación, edificaciones, obras de urbanismo, montajes electromecánicos, sistemas y servicios industriales, obras para la minería e hidrocarburos, obras de infraestructura para el transporte, obras complementarias, demoliciones, sistema de tratamiento y recolección de basuras, suministros e instalación de equipos de medición, perforación y y/o explotación de minas, canteras, pozos, filones y aluviones.- Servicios e interventoría de obras eléctricas, civiles, mecánicas, así como consultorías en prefactibilidad y factibilidad técnica y financiera, importación exportación y comercialización de equipos, herramientas y materiales para obras y montajes eléctricos, obras y/o montajes eléctricos, obras y/o montajes civiles y/o mecánicos.- Concesionar toda clase de servicios tales como: recolección, tratamiento y disposición final de basuras; alumbrados públicos; plantas de tratamientos de aguas; servicios de facturación, corte y reconexión y en fin cualquier actividad comercial o civil lícita que no se encuentre aquí expresa.-----



**TERCERO:** Que solicitan a la Cámara de Comercio el registro de la presente aclaración.

**HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA**

**SE ADVIRTIÓ** al (a los) otorgante (s) de esta escritura de la obligación que tiene (n) de leer la totalidad de su texto, a fin de verificar la exactitud de todos los datos, en ella consignados con el fin de aclarar, modificar o corregir lo que le(s) pareciere; la firma de la misma demuestra su aprobación total del texto.

Se advierte igualmente la necesidad de diligenciar los espacios en blanco correspondientes a la información personal y de trabajo consignados en el espacio destinado para la firma de los suscriptores del instrumento público, con el objeto de confrontar la información solicitada con el contenido de la escritura previo a la autorización de la misma.

En consecuencia, la notaria no asume ninguna responsabilidad por error o inexactitudes establecidas con posterioridad a la firma del (los) otorgante (s) y del notario.

En tal caso, de la existencia de estos, deben ser corregidos mediante el otorgamiento de una nueva escritura, suscrita por el (los) que intervino (eron) en la inicial y sufragada por el (ellos) mismo (s). (Artículo 35 decreto ley 960 de 1.970).--

**ADVERTÍ** al otorgante sobre la formalidad del registro de esta escritura en la Oficina correspondiente, dentro del término perentorio de dos (2) meses, contados a partir de la fecha de otorgamiento de este instrumento y les indiqué que su incumplimiento causará intereses moratorios por mes o fracción de mes de retardo, esta escritura fue elaborada en las hojas de papel sellado notarial números: 7 700020 933328/ 933335

**LEÍDO** el presente instrumento público por los comparecientes manifestaron su conformidad con el contenido lo aprobaron en todas sus partes y en constancia de su asentimiento lo firman con el suscrito notario que lo autorizo con mi firma.

**DERECHOS NOTARIALES: RESOLUCIÓN 10301 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2009 \$ 42,860**



  
OMAIRA MENDEZ DE HENAO



QUIEN OBRA EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD  
FERRETERIA ESPAÑOLA & CIA LTDA. - Nit. No. 860.044.136-2

C.C. No. 41497068

DIRECCIÓN OFICINA: Cra 25 15 64

TELEFONO OFICINA: 3704099

CELULAR:

EL NOTARIO TREINTA Y OCHO (38 E)  
DEL CÍRCULO DE BOGOTA D.C.



RODOLFO REY BERMUDEZ

YanethG/20102798

Z. HERNANDEZ.





CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE PALOQUEMAO

16 DE MARZO DE 2010

HORA 09:25:54

R027780591

PAGINA 1 de 3

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*  
\* EN JUNIO DE ESTE AÑO SE ELEGIRAN JUNTA DIRECTIVA Y REVISOR FISCAL \*  
\* DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA. LAS INSCRIPCIONES DE \*  
\* CANDIDATOS DEBEN HACERSE EN LA PRIMERA QUINCENA DE MAYO. \*  
\* PARA INFORMACION DETALLADA DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, QUINTO \*  
\* PISO, O COMUNICARSE AL SIGUIENTE TELEFONO: 5941000 EXTENSION 2899. \*  
\*\*\*\*\*

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : FERRETERIA ESPANOLA & CIA LTDA

N.I.T. : 860044136-2

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00059645 DEL 17 DE ABRIL DE 1975

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 25 NO. 15-64

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : CONTADOR@FERRETERIAESPANOLA.COM

DIRECCION COMERCIAL : CR 25 NO. 15-64

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : CONTADOR@FERRETERIAESPANOLA.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: ESCRITURA PUBLICA NO.1.230, NOTARIA 9A. BOGOTA, EL 4 DE ABRIL DE 1975, INSCRITA EL 17 DE ABRIL DE 1975, BAJO EL NO.25.891 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD, LIMITADA, DENOMINADA: "FERRETERIA ESPANOLA Y CIA. LTDA."

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 041 DE LA JUNTA DE SOCIOS DEL 18 DE JUNIO DE 2004, INSCRITA EL 03 DE AGOSTO DE 2004 BAJO EL NUMERO 117656 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA DECRETO LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE: QUITO (ECUADOR).

CERTIFICA:

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
4.441	19-IX-1975	9A.BTA.	9-III-1976 NO.34.127
6.158	5-XII-1975	9A.BTA.	2-III-1976 NO.33.952
289	8-II-1978	9A.BTA.	17-II-1978 NO.54.737
4.842	11-VII-1979	9A.BTA.	30-VII-1979 NO.73.156
151	14-X-1980	27A.BTA.	28-X-1980 NO.92.064
1.506	3-IX-1981	27A.BTA.	1-X-1981 NO.106.463
999	8-III-1984	27A.BTA.	14-III-1984 NO.148.699

3.262	4- VI-1985	27A.BTA.	19- VI-1985 NO.171.828
3.263	4- VI-1985	27A.BTA.	19- VI-1985 NO.171.829
93	16- I-1986	27A.BTA.	17- II-1986 NO.185.420
1.899	17-IX -1986	12 BTA.	22-IX -1986 NO.197.618
10448	16-XII-1986	27. BTA.	18-XII-1986 NO.202.766
7349	21-VIII-1987	27. BTA.	8- IX-1987 NO.218.544
2261	18- III-1991	27. BTA.	5- IV-1991 NO.322.447
10579	24-VIII-1992	27 STAFE BTA	4-IX- 1992 NO.377.258
5865	20-V -1993	27 STAFE BTA	4-VI -1993 NO.408.194
12761	8 -IX- 1993	27 STAFE BTA	22-IX-1993 NO.421.015
1.132	28-II----1995	27 STAFE BTA	5-IV--1995 NO.487.629,
2.206	19-VI ---1996	12 STAFE BTA	8-VII-1996 NO.544.802

CERTIFICA:

0002300	2006/09/21	00050	BOGOTA D.C.	01080282	2006/09/21
0003833	1999/10/20	00012	BOGOTA D.C.	00701827	1999/10/28
0003847	1999/10/20	00012	BOGOTA D.C.	00702523	1999/11/04
0002704	2007/10/17	00050	BOGOTA D.C.	01173158	2007/11/26

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 4 DE ABRIL DE 2025 .

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA EXPLOTACION DEL NEGOCIO DEL COMERCIO EN FERRETERIA EN TODA CLASE DE MERCANCIAS; LA SOCIEDAD PUEDE CONSTITUIRSE EN FIADORA O GARANTE DE OTRAS SOCIEDADES FILIALES DONDE UNO O LA TOTALIDAD DE LOS SOCIOS TENGAN PARTICIPACION, DE ACUERDO A LA DECISION DE LOS SOCIOS QUE PUEDE SER A TITULO PERSONAL O POR MUTUO ACUERDO DE LA TOTALIDAD DE LOS SOCIOS. Y EN DESARROLLO DE ESTE OBJETO, PODRA LLEVAR A CABO LAS SIGUIENTES OPERACIONES: A - COMPRAR, VENDER, IMPORTAR Y EXPORTAR TODA CLASE DE MERCANCIAS NACIONALES Y EXTRANJERAS; B- COMPRAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO BIENES RAICES PARA ESTABLECER LOS NEGOCIOS PROPIOS DEL OBJETO SOCIAL; C - AGENCIAR O RE PRESENTAR CASAS NACIONALES O EXTRANJERAS RELACIONADAS CON EL OBJETO SOCIAL; D - TOMAR O DAR DINERO EN PRESTAMO MEDIANTE EL PAGO O - COBRO DE INTERESES AUTORIZADOS POR LOS SOCIOS; E- DAR EN GARANTIA DE PRESTAMO DE LA SOCIEDAD LOS BIENES DE PROPIEDAD DE ESTA Y F- COMPRAR O VENDER BIENES RAICES O MUEBLES PARA INVERTIR EN ELLOS LOS FONDOS DE RESERVA DE LA SOCIEDAD; G- GIRAR, ENDOSAR, ACEPTAR, COBRAR, PROTESTAR, CANCELAR O PAGAR CHEQUES, LETRAS DE CAMBIO O CUALESQUIERA OTROS EFECTOS DE COMERCIO O SERVIR DE REPRESENTANTE O DISTRIBUIDOR DE CASAS NACIONALES Y EXTRANJERAS QUE DISTRIBUYAN O PRODUZCAN MERCANCIAS AFINES O COMPLEMENTARIAS AL OBJETO SOCIAL, PUDIENDO RECIBIR EL PAGO O COMISION POR PARTE DE LAS CASAS EXTRANJERAS EN DOLARES AMERICANOS O EN CUALQUIER OTRA MONEDA DE ACUERDO AL TIPO DE TRANSACCION QUE SE HAYA EFECTUADO, Y EN GENERAL, CELEBRAR Y EJECUTAR CUANTOS ACTOS Y CONTRATOS SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL. LA SOCIEDAD PODRA TAMBIEN TOMAR PARTE EN SOCIEDADES DE HECHO, EN COMANDITA, DE RESPONSABILIDAD LIMITADA O ANONIMAS, FUSIONARSE O INCORPORARSE EN OTRA U OTRAS, O INCORPORAR A ELLA OTRA U OTRAS SOCIEDADES. LA SOCIEDAD PODRA DEDICARSE A LA COMPRA DISTRIBUCION Y VENTA DE TODA CLASE DE ARTICULOS DE FERRETERIA Y ELECTRICOS EN GENERAL, AL POR MAYOR Y AL - SIC - DETAL . EN FUNCION DE ESTE OBJETO LA SOCIEDAD PODRA IMPORTAR Y EXPORTAR LAS MERCANCIAS RELACIONADAS CON LA FERRETERIA Y ELECTRICIDAD EN GENERAL, COMO TAMBIEN PODRA



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE PALOQUEMAO

16 DE MARZO DE 2010

HORA 09:25:54

R027780591 .

PAGINA 2 de 2

\* \* \* \* \*



FUNDAR O ESTABLECER AGENCIAS O SUCURSALES EN BOGOTA Y EN OTRAS CIUDADES DEL PAIS, O SERVIR DE REPRESENTANTE DISTRIBUIDOR DE CASAS NACIONALES Y EXTRANJERAS QUE DISTRIBUYAN O PRODUZCAN MERCANCIAS AFINES O COMPLEMENTARIAS AL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL ENUNCIADO.

**CERTIFICA:**

CAPITAL Y SOCIOS : \$ 4,100,000,000.00 DIVIDIDO EN 4,100,000.00 CUOTAS CON VALOR NOMINAL DE \$ 1,000.00 CADA UNA, DISTRIBUIDO ASI :

- SOCIOS CAPITALISTA(S)

MENDEZ DE HENAO OMAIRA	C.C. 00041497068
NO. CUOTAS: 2,624,000.00	VALOR:\$2,624,000,000.00
HENAO MENDEZ OSCAR IVAN	*****
NO. CUOTAS: 738,000.00	VALOR:\$738,000,000.00
HENAO MENDEZ DIANA MARCELA	*****
NO. CUOTAS: 738,000.00	VALOR:\$738,000,000.00
TOTALES	
NO. CUOTAS: 4,100,000.00	VALOR :\$4,100,000,000.00

**CERTIFICA:**

REPRESENTACION LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL ES: EL GERENTE Y SU SUPLENTE ES EL SUBGERENTE.

**CERTIFICA:**

\*\* NOMBRAMIENTOS : \*\*

QUE POR ACTA DE JUNTA DE SOCIOS DEL 24 DE JULIO DE 1986 , INSCRITA EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 1986 BAJO EL NUMERO 00197619 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
--------	----------------

GERENTE MENDEZ DE HENAO OMAIRA	C.C.00041497068
-----------------------------------	-----------------

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0010448 DE NOTARIA 27 DE BOGOTA D.C. DEL 16 DE DICIEMBRE DE 1986 , INSCRITA EL 18 DE DICIEMBRE DE 1986 BAJO EL NUMERO 00202766 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

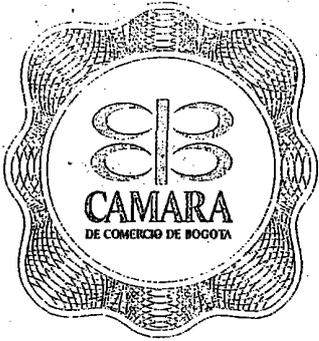
NOMBRE	IDENTIFICACION
--------	----------------

SUBGERENTE MENDEZ MARTINEZ LUIS ENRIQUE	C.C.00014266721
--	-----------------

**CERTIFICA:**

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: CORRESPONDE AL GERENTE COMO -- TAL O PORQUE OBRA CON AUTORIZACION DE LA JUNTA DE SOCIOS, GIRAR, - ENDOSAR Y NEGOCIAR CHEQUES; LETRAS DE CAMBIO Y OTROS DOCUMENTOS A LA ORDEN; REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN JUICIO; REPRESENTARLA ANTE LA JURISDICCION DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO; Y EN GENERAL, - ANTE LAS AUTORIDADES Y LAS CORPORACIONES PUBLICAS; DESISTIR DE ACCIONES Y DE RECURSOS; TRANSIGIR, COMPROMETER, CONFERIR PODERES Y REVOCARLOS; ADQUIRIR Y ENAJENAR, TOMAR DINERO EN MUTUO; HIPOTECAR INMUEBLES, DAR MUEBLES EN PRENDA Y GRAVAR EN CUALQUIER FORMA LOS





\*01\*



\* 9 0 8 8 3 8 5 5 \*

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE PALOQUEMAO

16 DE MARZO DE 2010

HORA 09:25:54

R027780591 •

PAGINA: 3 de 3

\*\*\*\*\*



VALOR : \$ 3,600

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

*[Handwritten signature]*

ACTA No 91  
DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS

En la ciudad de Bogotá, el día 11 de marzo de 2010 siendo las 9 a.m se reunieron en forma extraordinaria en las instalaciones de la sociedad FERRETERIA ESPAÑOLA Y CIA LTDA ubicadas en la carrera 25 No 15 – 64 de Bogotá, previa convocatoria escrita de fecha tres (3 ) de marzo de 2010 por parte del representante Legal dirigida a cada uno de los socios así :

Socio	No de cuotas	Valor aporte	Porcentaje
Ormaira Méndez de Henao	2.624.000	2.624.000.000	64%
Oscar Iván Henao Méndez	738.000	738.000.000	18%
Diana Marcela Henao M	738.000	738.000.000	18%
<hr/>			
TOTALES	4.100.000	4.100.000.000	100%

También asistieron los señores GABRIEL CASAS PEÑA en su condición de Revisor Fiscal de la sociedad y el señor LUIS ENRIQUE MENDEZ MARTINEZ en su calidad de Representante Legal de la Sociedad

Se nombro como presidente para la reunión al señor Luis Enrique Méndez Martínez y como secretaria ad-hoc a la señora Nohora Yaneth Malaver Ricardo nombrados cada uno por común acuerdo entre los socios presentes los cuales aceptaron el nombramiento .

Posteriormente fue aprobado por parte de la junta General de socios el siguiente orden del día :

- 1 – Verificación del quórum
- 2 – Someter a consideración la proposición de ampliar del objeto social ya existente de la sociedad Ferreteria Española y Cia Ltda.
- 3 – Elaboración , lectura y aprobación de la presente acta

**DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA**

**1 – Verificación del quórum**

Se realizo la verificación del quórum legal y se constato que el 100% de los socios y del capital social de la compañía se encuentra representada para esta reunión , existiendo el quórum legal para deliberar y decidir

2 – Los socios presentes en la reunión someten a consideración la proposición de ampliar el Objeto social ya existente y después de deliberar lo aprueban en forma unánime con un total de tres (3 ) votos adicionándolo en lo siguiente:

La sociedad además tendrá por objeto el desarrollo de las siguientes actividades : construcción y consultaría de toda clase de obras civiles, eléctricas, electrónicas, electromecánicas y de arquitectura ; construcción , adecuación , ampliación, mantenimiento y operación de todo tipo de obras civiles hidráulicas, obras sanitarias y ambientales, sistemas de comunicación , edificaciones, obras de urbanismo , montajes electromecánicos, sistemas y servicios industriales, obras para la minería e hidrocarburos , obras de

infraestructura para el transporte, obras complementarias, demoliciones, sistema de tratamiento y recolección de basuras, suministro e instalación de equipos de medición , perforación y y/o explotación de minas, canteras , pozos, filones y aluviones. Servicios e interventoria de obras eléctricas , civiles, mecánicas, así como consultorías en prefactibilidad y factibilidad técnica y financiera , importación exportación y comercialización de equipos, herramientas y materiales para obras y montajes eléctricos , obras y/o montajes eléctricos, obras y/o montajes civiles y /o mecánicos. Concesionar toda clase de servicios tales como : recolección , tratamiento y disposición final de basuras; alumbrados públicos ; plantas de tratamientos de aguas ; servicios de facturación , corte y reconexión y en fin cualquier actividad comercial o civil lícita que no se encuentre aquí expresa.



3- Elaboración, lectura y aprobación de la presente acta  
Se concedió un receso para proceder a la elaboración del acta respectiva la cual fue leída y puesta a disposición de los socios , siendo aprobada por unanimidad con un total de tres votos.  
La reunión se dio por terminada siendo las 12 del medio día y para constancia se firma la presente acta por quien presidió la reunión y por la secretaria ad-hoc

LUIS ENRIQUE MENDEZ MARTINEZ  
Presidente

*Nohora Yaneth Malaver R*  
NOHORA YANETH MALAVER R  
Secretaria ad-hoc

En PRIMERA COPIA) Tomada  
de conformidad con el artículo 79  
de la Ley 1712 de 2014 - 5 - hojas útiles  
**FERRETERIA LA ESPAÑOLA**  
Y CIA LTDA. -----

DERECHOS: Valor 4.112 de 1.379

25 MAR 2010

Bogotá, D.C.



*R*  
**RODOLFO REY BERMÚDEZ**  
NOTARIO TREINTA Y OCHO (38) DE BOGOTÁ D.C.

Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

**Pais:** REPUBLICA DE COLOMBIA  
(Country: - Pays:)

**El presente documento público**  
(This public document - Le présent acte public)

**Ha sido firmado por:** REY BERMUDEZ RODOLFO  
(Has been signed by: - A été signé par:)

**Actuando en calidad de:** NOTARIO ENCARGADO  
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

**Lleva el sello/estampilla de:** NOTARIAS DE BOGOTA  
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

**Certificado**  
(Certified - Attesté)

**En:** BOGOTA D.C  
(At: - A:)

**El:** 9/10/2010 15:03:44 P  
(On: - Le:)

**Por:** APOSTILLA  
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie )

**No:** AKJK153449355  
(Under Number: - Sous le numéro:)

**Digitally Signed by:**  
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia  
CARLOS ALBERTO ALFONSO HORMAZA  
**Reason:** DOCUMENT AUTHENTICITY  
**Location:** Bogotá - Colombia

*Carlos Alberto Alfonso H.*

**Firma:** (Signature:)

**Nombre del Titular:** OMAIRA MENDEZ DE HENAO  
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

**Tipo de documento:** ESCRITURA  
(Type of document: - Type du document:)

**Número de hojas apostilladas:** 5  
(Number of pages: - Nombre de pages:)

2614

109101314316026306

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

[www.cancilleria.gov.co/apostilla](http://www.cancilleria.gov.co/apostilla)

Es compulsada de la copia que en 7 foja(s)  
me fue presentada.- Quito a, 16 Septiembre 2010

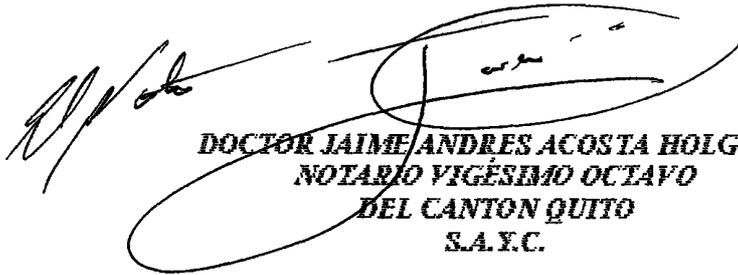


NOTARIA VIGESIMO OCTAVA  
DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN  
QUITO - ECUADOR





*ZON DE PROTOCOLIZACION.- A PETICION DE PARTE INTERESADA, PATROCINADA POR EL DOCTOR CARLOS YANEZ MACHADO, CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO DIEZ MIL CIENTO OCHO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA, SE PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS DEL PRESENTE AÑO EN LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO, ACTUALMENTE A MI CARGO, EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EN NUEVE FOJAS UTILES. QUITO, A 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2010.*

  
**DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN**  
**NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO**  
**DEL CANTON QUITO**  
**S.A.Y.C.**



TOCOLIZO ANTE EL DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN CUYO ARCHIVO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA PROTOCOLIZACION DE ACLARACION. OTORGADO POR: FERRETERIA ESPAÑOLA & CIA. LTDA. FIRMÁNDOLA Y SELLÁNDOLA EN QUITO, A VEINTE Y DOS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ.



*Paola Delgado Loor*

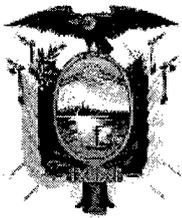
**DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR  
NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA SUPLENTE DEL CANTÓN**



**NOTARIA  
VIGESIMO OCTAVA SUPLENTE  
Dra. Paola Delgado Loor  
QUITO - ECUADOR**



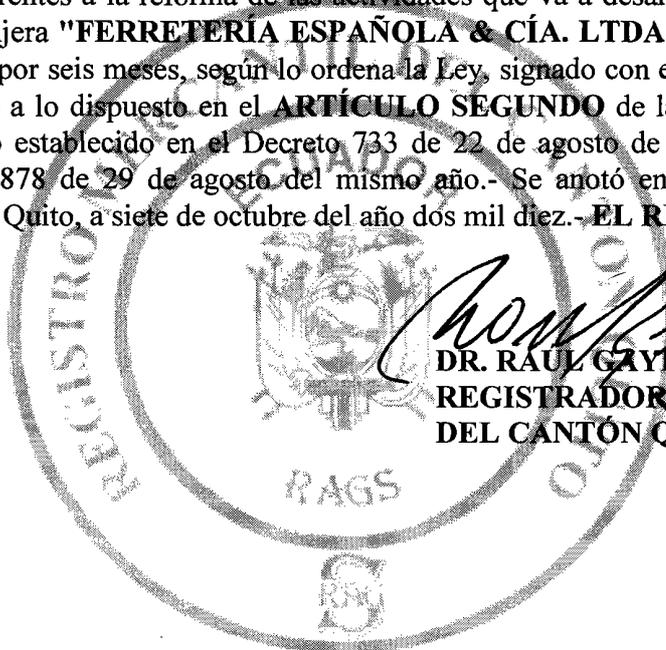
No...



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.10. CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 07 de octubre de 2.010, bajo el número **3323** del Registro Mercantil, Tomo **141**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **3120** del Registro Mercantil de veinticuatro de noviembre de dos mil cuatro, a fs. 2734 vta., Tomo 135.- Quedan archivadas la **SEGUNDAS** copias certificadas de las Protocolizaciones (2) efectuadas el dieciséis de septiembre del año dos mil diez, ante el Notario **VIGÉSIMO OCTAVO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN**, referentes a la reforma de las actividades que va a desarrollar la sucursal de la Compañía Extranjera "**FERRETERÍA ESPAÑOLA & CÍA. LTDA.**".- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1816**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO SEGUNDO** de la citada resolución; de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **036432**.- Quito, a siete de octubre del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR.-**



*[Firma manuscrita]*  
**DR. RAUL GAYBOR SECARRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**



RG/mn.-

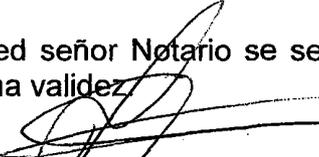


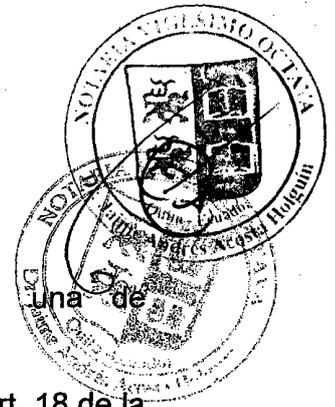
**SEÑOR NOTARIO:**

En su Protocolo de Escrituras Publicas sírvase insertar **PROTOCOLIZACION**, de conformidad con las siguientes cláusulas:

Petición que lo hago amparada en lo que dispone el numeral 2 del Art. 18 de la Ley Notarial Vigente.

Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez.

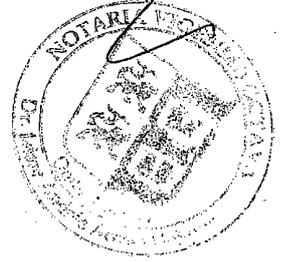
  
**DR. CARLOS YANEZ MACHADO**  
**ABOGADO**  
**MAT. 10108 C.A.P.**



# NOTARÍA 38



REPUBLICA DE COLOMBIA



## NOTARIA 38 DEL CIRCULO DE BOGOTA

Carrera 13 No. 35 - 69 PBX: 245 8721 - Fax: 287 9810  
Bogotá, D.C.

PRIMERA

COPIA DE ESCRITURA No. 2497

FECHA:

20 DE MARZO DE 2010

ACTO O CONTRATO:

REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGANTES:

RAZON SOCIAL:

FERRETERIA ESPAÑOLA & CIA LTDA

*Eduardo Durán Gómez*

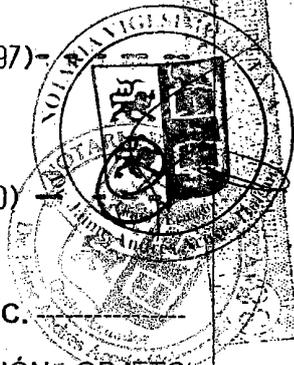


ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:

DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE (2497)-

FECHA DE OTORGAMIENTO:

VEINTE (20) DE MARZO DE DOS MIL DIEZ (2010)



NOTARIA TREINTA Y OCHO (38) DEL CÍRCULO DE BOGOTA D.C.

CLASE DE ACTO: REFORMA DE ESTATUTOS (AMPLIACIÓN OBJETO SOCIAL).

RAZÓN SOCIAL: FERRETERIA ESPAÑOLA & CIA LTDA.

NIT. 860.044.136-2.

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, a los VEINTE (20) días del mes de Marzo de dos mil diez (2.010), ante mí RODOLFO REY BERMUDEZ, NOTARIO(A) TREINTA Y OCHO (38) DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

Compareció: OMAIRA MENDEZ DE HENAO, mayor de edad, vecina de Bogotá, identificada con cedula de ciudadanía número 41.497.068 de y manifestó:

**PRIMERO.-** Que en este acto obra en calidad de Representante Legal de la sociedad FERRETERIA ESPAÑOLA & CIA LTDA. con NIT. No 860.044.136-2, sociedad con domicilio en Bogotá, situación que se demuestra con certificado de existencia y representación el cual se adjunta para que sea incorporado al protocolo.

**SEGUNDO.-** Que se hace entrega para que se agregue al protocolo copia del acta No 91 Correspondiente a la Junta General de Socios de FERRETERIA ESPAÑOLA & CIA LTDA., celebrada el día once (11) de marzo de dos mil diez (2010), en la cual se aprobó la reforma del objeto social.

El objeto social ya existente se amplia y se adiciona en lo siguiente:

**OBJETO SOCIAL** La Sociedad además tendrá por objeto el desarrollo de las siguientes actividades, construcción y CONSULTORIA de toda clase de obras civiles, eléctricas, electrónicas, electromecánicas y de arquitectura; construcción, adecuación, ampliación, mantenimiento y operación de todo tipo de obras civiles hidráulicas obras sanitarias v ambientales. sistemas de comunicación.

edificaciones, obras de urbanismo, montajes electromecánicos, sistemas y servicios industriales, obras para la minería e hidrocarburos, obras de infraestructura para el transporte, obras complementarias, demoliciones, sistema de tratamiento y recolección de basuras, suministros e instalación de equipos de medición, perforación y y/o explotación de minas, canteras, pozos, filones y aluviones.- Servicios e interventoría de obras eléctricas, civiles, mecánicas, así como consultorías en prefactibilidad y factibilidad técnica y financiera, importación exportación y comercialización de equipos, herramientas y materiales para obras y montajes eléctricos, obras y/o montajes eléctricos, obras y/o montajes civiles y/o mecánicos.- Concesionar toda clase de servicios tales como: recolección, tratamiento y disposición final de basuras; alumbrados públicos; plantas de tratamientos de aguas; servicios de facturación, corte y reconexión y en fin cualquier actividad comercial o civil lícita que no se encuentre aquí expresa.-----

La sociedad podrá prestar todos los servicios mencionados en este objeto a cualquier tercero.- La sociedad podrá realizar todas las actividades que sean necesarias para el adecuado cumplimiento de su objeto social, tales como importar y exportar todos los bienes y servicios que sean necesario para el desarrollo de su objeto social.-----

**TERCERO.-** Las demás cláusulas del estatuto de la sociedad quedaran vigentes.--

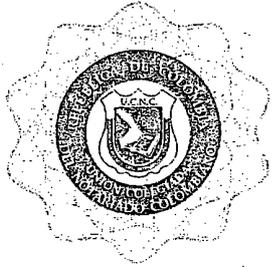
----- **HASTA AQUÍ LA MINUTA** -----

**ADVERTENCIA PARA TODOS LOS COMPARECIENTES QUE EXTIENDAN Y OTORGUEN INSTRUMENTOS, SEGÚN ART. 34 C.N, LEY 190 DE 1995, LEY 333 DE 1996 Y LEY 365 DE 1997.** Los comparecientes bajo la gravedad del juramento manifiestan clara y expresamente que todos los dineros, bienes muebles e inmuebles contenidos en este instrumento fueron adquiridos por medios y actividades lícitas. Así como el dinero con el que se efectúa el pago de los gastos notariales. -----

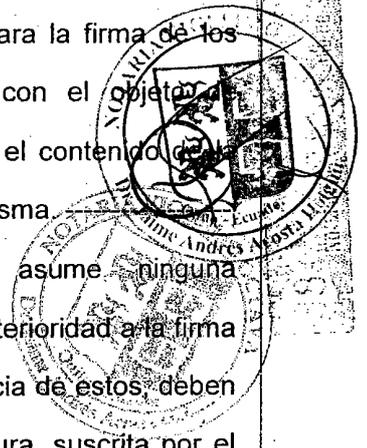
**SE ADVIRTIÓ** al (a los) otorgante (s) de esta escritura de la **obligación que tiene (n) de leer la totalidad de su texto**, a fin de verificar la exactitud de todos los datos en ella consignados con el fin de aclarar, modificar o corregir lo que le(s) pareciere; la firma de la misma demuestra su aprobación total del texto. -----

Se advierte igualmente la necesidad de diligenciar los espacios en blanco

7 700020 929062



correspondientes a la información personal y de trabajos consignados en el espacio destinado para la firma de los suscriptores del instrumento publico, con el objeto de confrontar la información solicitada con el contenido de la escritura previo a la autorización de la misma.



En consecuencia, la notaria no asume ninguna

responsabilidad por error o inexactitudes establecidas con posterioridad a la firma del (los) otorgante (s) y del notario. En tal caso, de la existencia de estos, deben ser corregidos mediante el otorgamiento de una nueva escritura, suscrita por el (los) que intervino (eron) en la inicial y sufragada por el (ellos) mismo (s). (Artículo 35 decreto ley 960 de 1.970).

**ADVERTÍ** a los otorgantes la formalidad del registro mercantil de esta escritura que fue elaborada en las hojas de papel sellado notarial números: 7 700020 929055 | 7 700020 929062

**LEIDO** el presente instrumento por los comparecientes manifestaron su conformidad con el contenido lo aprobaron en todas sus partes y en constancia de su asentimiento lo firman con el suscrito notario que lo autorizo con mi firma.

**DERECHOS NOTARIALES: RESOLUCIÓN 10301 DE DICIEMBRE 17 DE 2.009 \$ 42.860**

*Omaira Mendez de Henao*  
**OMAIRA MENDEZ DE HENAO**

**QUIEN OBRA EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD**

**FERRETERIA ESPAÑOLA & CIA LTDA. – Nit. No. 860.044.136-2**

**C.C. No.**

**DIRECCIÓN OFICINA:**

**TELEFONO OFICINA:**

**CELULAR:**

EL NOTARIO TREINTA Y OCHO (38 E )  
DEL CÍRCULO DE BOGOTA D.C.



YanethG/201002568

Z.HERNANDEZ



3.262	4- VI-1985	27A.BTA.	19- VI-1985 NO.171.828
3.263	4- VI-1985	27A.BTA.	19- VI-1985 NO.171.829
93	16- I-1986	27A.BTA.	17- II-1986 NO.185.420
1.899	17-IX -1986	12 BTA.	22-IX -1986 NO.197.618
10448	16-XII-1986	27. BTA.	18-XII-1986 NO.202.766
7349	21-VIII-1987	27. BTA.	8- IX-1987 NO.218.544
2261	18- III-1991	27. BTA.	5- IV-1991 NO.322.447
10579	24-VIII-1992	27 STAFE BTA	4-IX- 1992 NO.377.258
5865	20-V -1993	27 STAFE BTA	4-VI -1993 NO.408.194
12761	8 -IX- 1993	27 STAFE BTA	22-IX-1993 NO.421.015
1.132	28-II----1995	27 STAFE BTA	5-IV--1995 NO.487.629
2.206	19-VI ---1996	12 STAFE BTA	8-VII-1996 NO.544.802

CERTIFICA:

0002300	2006/09/21	00050	BOGOTA D.C.	01080282	2006/09/21
0003838	1999/10/20	00012	BOGOTA D.C.	00701827	1999/10/28
0003847	1999/10/20	00012	BOGOTA D.C.	00702523	1999/11/04
0002704	2007/10/17	00050	BOGOTA D.C.	01173158	2007/11/26

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 4 DE ABRIL DE 2025 .

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA EXPLOTACION DEL NEGOCIO DEL COMERCIO EN FERRETERIA EN TODA CLASE DE MERCANCIAS; LA SOCIEDAD PUEDE CONSTITUIRSE EN FIADORA O GARANTE DE OTRAS SOCIEDADES FILIALES DONDE UNO O LA TOTALIDAD DE LOS SOCIOS TENGAN PARTICIPACION, DE ACUERDO A LA DECISION DE LOS SOCIOS QUE PUEDE SER A TITULO PERSONAL O POR MUTUO ACUERDO DE LA TOTALIDAD DE LOS SOCIOS. Y EN DESARROLLO DE ESTE OBJETO, PODRA LLEVAR A CABO LAS SIGUIENTES OPERACIONES: A - COMPRAR, VENDER, IMPORTAR Y EXPORTAR TODA CLASE DE MERCANCIAS NACIONALES Y EXTRANJERAS; B- COMPRAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO BIENES RAICES PARA ESTABLECER LOS NEGOCIOS PROPIOS DEL OBJETO SOCIAL; C - AGENCIAR O RE PRESENTAR CASAS NACIONALES O EXTRANJERAS RELACIONADAS CON EL OBJETO SOCIAL; D - TOMAR O DAR DINERO EN PRESTAMO MEDIANTE EL PAGO O - COBRO DE INTERESES AUTORIZADOS POR LOS SOCIOS; E- DAR EN GARANTIA DE PRESTAMO DE LA SOCIEDAD LOS BIENES DE PROPIEDAD DE ESTA Y F- COMPRAR O VENDER BIENES RAICES O MUEBLES PARA INVERTIR EN ELLOS LOS FONDOS DE RESERVA DE LA SOCIEDAD; G- GIRAR, ENDOSAR, ACEPTAR, COBRAR, PROTESTAR, CANCELAR O PAGAR CHEQUES, LETRAS DE CAMBIO O CUALESQUIERA OTROS EFECTOS DE COMERCIO O SERVIR DE REPRESENTANTE O DISTRIBUIDOR DE CASAS NACIONALES Y EXTRANJERAS QUE DISTRIBUYAN O PRODUZCAN MERCANCIAS AFINES O COMPLEMENTARIAS AL OBJETO SOCIAL, PUDIENDO RECIBIR EL PAGO O COMISION POR PARTE DE LAS CASAS EXTRANJERAS EN DOLARES AMERICANOS O EN CUALQUIER OTRA MONEDA DE ACUERDO AL TIPO DE TRANSACCION QUE SE HAYA EFECTUADO, Y EN GENERAL, CELEBRAR Y EJECUTAR CUANTOS ACTOS Y CONTRATOS SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL. LA SOCIEDAD PODRA TAMBIEN TOMAR PARTE EN SOCIEDADES DE HECHO, EN COMANDITA, DE RESPONSABILIDAD LIMITADA O ANONIMAS, FUSIONARSE O INCORPORARSE EN OTRA U OTRAS, O INCORPORAR A ELLA OTRA U OTRAS SOCIEDADES. LA SOCIEDAD PODRA DEDICARSE A LA COMPRA DISTRIBUCION Y VENTA DE TODA CLASE DE ARTICULOS DE FERRETERIA Y ELECTRICOS EN GENERAL, AL POR MAYOR Y AL - SIC - DETAL . EN FUNCION DE ESTE OBJETO LA SOCIEDAD PODRA IMPORTAR Y EXPORTAR LAS MERCANCIAS RELACIONADAS CON LA FERRETERIA Y ELECTRICIDAD EN GENERAL, COMO TAMBIEN PODRA



\*01\*



\* 9 0 8 8 3 8 5 4 \*

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE PALOQUEMAO

16 DE MARZO DE 2010

HORA 09:25

R027780591.

PAGINA 2 de 3

\*\*\*\*\*



FUNDAR O ESTABLECER AGENCIAS O SUCURSALES EN BOGOTA Y EN OTRAS CIUDADES DEL PAIS, O SERVIR DE REPRESENTANTE O DISTRIBUIDOR DE CASAS NACIONALES Y EXTRANJERAS QUE DISTRIBUYAN O PRODUZCAN MERCANCIAS AFINES O COMPLEMENTARIAS AL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL ENUNCIADO.

CERTIFICA:

CAPITAL Y SOCIOS : \$ 4,100,000,000.00 DIVIDIDO EN 4,100,000.00 CUOTAS CON VALOR NOMINAL DE \$ 1,000.00 CADA UNA, DISTRIBUIDO ASI

- SOCIOS CAPITALISTA(S)

MENDEZ DE HENAO OMAIRA	C.C. 00041497068
NO. CUOTAS: 2,624,000.00	VALOR:\$2,624,000,000.00
HENAO MENDEZ OSCAR IVAN	*****
NO. CUOTAS: 738,000.00	VALOR:\$738,000,000.00
HENAO MENDEZ DIANA MARCELA	*****
NO. CUOTAS: 738,000.00	VALOR:\$738,000,000.00
TOTALES	
NO. CUOTAS: 4,100,000.00	VALOR :\$4,100,000,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL ES: EL GERENTE Y SU SUPLENTE ES EL SUBGERENTE.

CERTIFICA:

\*\* NOMBRAMIENTOS : \*\*

QUE POR ACTA DE JUNTA DE SOCIOS DEL 24 DE JULIO DE 1986 , INSCRITA EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 1986 BAJO EL NUMERO 00197619 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	
MENDEZ DE HENAO OMAIRA	C.C.00041497068
QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0010448 DE NOTARIA 27 DE BOGOTA D.C. DEL 16 DE DICIEMBRE DE 1986 , INSCRITA EL 18 DE DICIEMBRE DE 1986 BAJO EL NUMERO 00202766 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):	
NOMBRE	IDENTIFICACION
SUBGERENTE	
MENDEZ MARTINEZ LUIS ENRIQUE	C.C.00014266721

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL:CORRESPONDE AL GERENTE COMO -- TAL O PORQUE OBRA CON AUTORIZACION DE LA JUNTA DE SOCIOS, GIRAR, - ENDOSAR Y NEGOCIAR CHEQUES; LETRAS DE CAMBIO Y OTROS DOCUMENTOS A LA ORDEN; REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN JUICIO; REPRESENTARLA ANTE LA JURISDICCION DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO; Y EN GENERAL, - ANTE LAS AUTORIDADES Y LAS CORPORACIONES PUBLICAS; DESISTIR DE AC CIONES Y DE RECURSOS; TRANSIGIR, COMPROMETER, CONFERIR PODERES Y REVOCARLOS; ADQUIRIR Y ENAJENAR, TOMAR DINERO EN MUTUO; HIPOTECAR INMUEBLES, DAR MUEBLES EN PRENDA Y GRAVAR EN CUALQUIER FORMA LOS





CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE PALOQUEMAO

16 DE MARZO DE 2010 HORA 09:25:54

R027780591

PAGINA: 3 de

\*\*\*\*\*



VALOR : \$ 3,600

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE EN LA CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

ACTA No 91  
DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS

En la ciudad de Bogotá, el día 11 de marzo de 2010 siendo las 9 a.m se reunieron en forma extraordinaria en las instalaciones de la sociedad FERRETERIA ESPAÑOLA Y CIA LTDA ubicadas en la carrera 25 No 15 – 64 de Bogotá, previa convocatoria escrita de fecha tres (3) de marzo de 2010 por parte del representante Legal dirigida a cada uno de los socios así :

Socio	No de cuotas	Valor aporte	Porcentaje
Omaira Méndez de Henao	2.624.000	2.624.000.000	64%
Oscar Iván Henao Méndez	738.000	738.000.000	18%
Diana Marcela Henao M	738.000	738.000.000	18%
<b>TOTALES</b>	<b>4.100.000</b>	<b>4.100.000.000</b>	<b>100%</b>

También asistieron los señores GABRIEL CASAS PEÑA en su condición de Revisor Fiscal de la sociedad y el señor LUIS ENRIQUE MENDEZ MARTINEZ en su calidad de Representante Legal de la Sociedad

Se nombro como presidente para la reunión al señor Luis Enrique Méndez Martínez y como secretaria ad-hoc a la señora Nohora Yaneth Malaver Ricardo nombrados cada uno por común acuerdo entre los socios presentes los cuales aceptaron el nombramiento .

Posteriormente fue aprobado por parte de la junta General de socios el siguiente orden del día :

- 1 – Verificación del quórum
- 2 – Someter a consideración la proposición de ampliar del objeto social ya existente de la sociedad Ferreteria Española y Cia Ltda.
- 3 – Elaboración , lectura y aprobación de la presente acta

**DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA**

- 1 – Verificación del quórum

Se realizo la verificación del quórum legal y se constato que el 100% de los socios y del capital social de la compañía se encuentra representada para esta reunión , existiendo el quórum legal para deliberar y decidir

- 2 – Los socios presentes en la reunión someten a consideración la proposición de ampliar el Objeto social ya existente y después de deliberar lo aprueban en forma unánime con un total de tres (3) votos adicionándolo en lo siguiente:

La sociedad además tendrá por objeto el desarrollo de las siguientes actividades : construcción y consultaría de toda clase de obras civiles, eléctricas, electrónicas, electromecánicas y de arquitectura ; construcción , adecuación , ampliación, mantenimiento y operación de todo tipo de obras civiles hidráulicas, obras sanitarias y ambientales, sistemas de comunicación , edificaciones, obras de urbanismo , montajes electromecánicos, sistemas y servicios industriales, obras para la minería e hidrocarburos , obras de

infraestructura para el transporte, obras complementarias, demoliciones, sistema de tratamiento y recolección de basuras, suministro e instalación de equipos de medición, perforación y y/o explotación de minas, canteras, pozos, filones y aluviones. Servicios e interventoría de obras eléctricas, civiles y mecánicas, así como consultorías en prefactibilidad y factibilidad técnica, financiera, importación exportación y comercialización de equipos herramientas y materiales para obras y montajes eléctricos, obras y/o montajes eléctricos, obras y/o montajes civiles y lo mecánicos. Concesionar toda clase de servicios tales como: recolección, tratamiento y disposición final de basuras; alumbrados públicos; plantas de tratamientos de aguas; servicios de facturación, corte y reconexión y en fin cualquier actividad comercial o civil lícita que no se encuentre aquí expresa.



3- Elaboración, lectura y aprobación de la presente acta  
Se concedió un receso para proceder a la elaboración del acta respectiva la cual fue leída y puesta a disposición de los socios, siendo aprobada por unanimidad con un total de tres votos.  
La reunión se dio por terminada siendo las 12 del medio día y para constancia se firma la presente acta por quien presidió la reunión y por la secretaria ad-hoc

LUIS ENRIQUE MENDEZ MARTINEZ  
Presidente

NOHORA YANETH MALAVER R  
Secretaria ad-hoc

Es PRIMERA (FOTOCOPIA) Tomada de su original que se encuentra conforme al artículo 79 del Código de Procedimiento Judicial de 2006 en 06 hojas útiles con el objeto de FERRETERIA ESPAÑOLA & CIA LTDA.

DECRETO: Dcto. 1772 de 1979

Bogotá, D.C. 20 MAR 2010

RODOLFO REY BERNÚDEZ  
NOTARIO TRIBUTARIO



REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

**APOSTILLE**

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

**Pais:** REPUBLICA DE COLOMBIA  
(Country: - Pays:)

**El presente documento público**  
(This public document - Le présent acte public)

**Ha sido firmado por:** REY BERMUDEZ RODOLFO  
(Has been signed by: - A été signé par:)

**Actuando en calidad de:** NOTARIO ENCARGADO  
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

**Lleva el sello/estampilla de:** NOTARIAS DE BOGOTA  
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

**Certificado**  
(Certified - Attesté)

**En:** BOGOTA D.C.  
(At: - A:)

**El:** 9/10/2010 15:02:50 P  
(On: - Le:)

**Por:** APOSTILLA  
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

**No:** AKJK152507027  
(Under Number: - Sous le numéro:)

**Digitally Signed by:**  
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia  
CARLOS ALBERTO ALFONSO HORMAZA  
**Reason:** DOCUMENT AUTHENTICITY  
**Location:** Bogotá - Colombia

*Carlos Alberto Alfonso H.*

**Firma:** (Signature:)

**Nombre del Titular:** OMAIRA MENDEZ DE HENAO  
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

**Tipo de documento:** ESCRITURA  
(Type of document: - Type du document:)

2497

**Número de hojas apostilladas:** 6  
(Number of pages: - Nombre de pages:)

109101314316026306

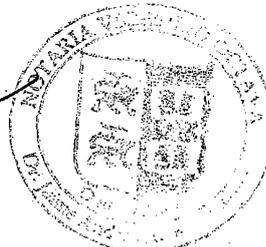
La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:  
The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:  
L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

[www.cancilleria.gov.co/apostilla](http://www.cancilleria.gov.co/apostilla)

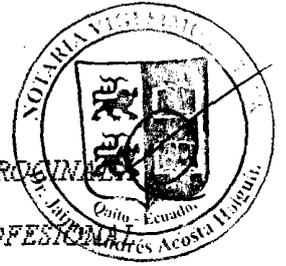
Es compulsada de la copia que en 7 foja(s)  
me fue presentada.- Quito a, 16 Septiembre 2010



NOTARIA VIGESIMO OCTAVA  
DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN  
QUITO - ECUADOR



*ZON DE PROTOCOLIZACION.- A PETICION DE PARTE INTERESADA, PATROCINADA  
POR EL DOCTOR CARLOS YANEZ MACHADO, CON MATRICULA PROFESIONAL  
NUMERO DIEZ MIL CIENTO OCHO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA, SE  
PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS DEL PRESENTE AÑO EN  
LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO, ACTUALMENTE A MI CARGO.  
EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EN NUEVE FOJAS UTILES. QUITO, A 16 DE  
SEPTIEMBRE DEL 2010.*



*[Handwritten signature]*

**DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO  
DEL CANTON QUITO  
S.A.Y.C.**

TOCOLIZO ANTE EL DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN CUYO ARCHIVO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA PROTOCOLIZACION DE LA ESCRITURA DE REFORMA DE ESTATUTOS. OTORGADO POR: FERRETERIA ESPAÑOLA & CIA. LTDA. FIRMÁNDOLA Y SELLÁNDOLA EN QUITO, A VEINTE Y DOS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ.



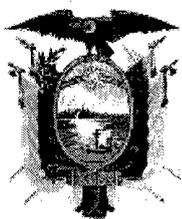
*Paola Delgado*

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR  
NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA SUPLENTE DEL CANTÓN

NOTARIA  
VIGÉSIMA OCTAVA SUPLENTE  
Dra. Paola Delgado Loor  
QUITO - ECUADOR



TB...



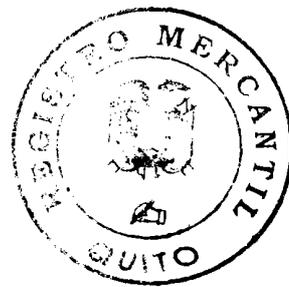
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.10. CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 07 de octubre de 2.010, bajo el número **3323** del Registro Mercantil, Tomo **141**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **3120** del Registro Mercantil de veinticuatro de noviembre de dos mil cuatro, a fs. 2734 vta., Tomo 135.- Quedan archivadas la **SEGUNDAS** copias certificadas de las Protocolizaciones (2) efectuadas el dieciséis de septiembre del año dos mil diez, ante el Notario **VIGÉSIMO OCTAVO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN**, referentes a la reforma de las actividades que va a desarrollar la sucursal de la Compañía Extranjera "**FERRETERÍA ESPAÑOLA & CÍA. LTDA.**".- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1816**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO SEGUNDO** de la citada resolución; de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **036432**.- Quito, a siete de octubre del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR.-**



  
**DR. RAÚL GAYBOR SECARRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**



RG/mn.-

